



RV: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Mié 2025-01-15 12:00

Para Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

ALLIANZ

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 11:56

Para: Cubillos Mendoza, Iveth Zohe (ALLIANZ COLOMBIA) <iveth.cubillos@allianz.co>

Cc: Triana Amado, Juan Camilo (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.triana@allianz.co>

Asunto: RE: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de

Estimada Doctora Zohe:

Teniendo en cuenta que el día de hoy el Tribunal Superior de Bogotá admitió la acción de tutela presentada en contra del fallo proferido el 29 de noviembre de 2024 por la Superintendencia Financiera de Colombia, comedidamente recomendamos no efectuar el pago hasta tanto se resuelva en primera instancia la acción constitucional.

En tal virtud y con el objetivo de ganar tiempo, consideramos pertinente solicitar al extremo demandante el envío de documentos adicionales tales como el SARLAFT y la certificación bancaria de la cuenta del demandante, o en su defecto, la autorización expresa autenticada en Notaría para que el pago sea efectuado a la cuenta de su abogado. De todas maneras, en ningún caso recomendamos girar un cheque en favor del apoderado, sin previamente contar con la autorización expresa y auténtica del demandante en ese sentido.

Finalmente, advertimos que de todos modos esta estrategia no nos brinda una garantía total de que el demandante no presente una demanda ejecutiva solicitando el embargo de las cuentas de la Compañía.

Gracias por tu atención y cordial saludo.



gha.com.co

Santiago Rojas
Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Carrera 11A # 94A-23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Cubillos Mendoza, Iveth Zohe (ALLIANZ COLOMBIA) <iveth.cubillos@allianz.co>

Enviado: miércoles, 15 de enero de 2025 11:06

Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Triana Amado, Juan Camilo (ALLIANZ COLOMBIA) <juan.triana@allianz.co>

Asunto: RV: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de

Internal

Doctor buen día,

Agradeceríamos tu opinión sobre la posibilidad de solicitar al Sr. Julio César Ferreira Melo la firma de documentos, como el SARLAFT, para otorgarnos más tiempo para el pago. Esto se debe a que se requiere la emisión de un cheque a su favor.

Quedo atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

Zohe Cubillos Mendoza

Equipo Legal, Sostenibilidad, y Compliance

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser la mejor, más confiable y sostenible aseguradora de Colombia

 Amante de la literatura romántica 



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>

Enviado el: lunes, 13 de enero de 2025 5:36 p. m.

Para: Cubillos Mendoza, Iveth Zohe (ALLIANZ COLOMBIA) <iveth.cubillos@allianz.co>

Asunto: FW: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de

Internal

Hola mi Zohe,

Adjunto alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de Colombia - Número de Radicación: 2023053658-147-000 - Expediente: 2023-2293 interpuesto por JORGE MARIO ROLDAN CORRALES contra ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Laura Daniela Ballen Cortes

Dirección de Asuntos Judiciales y Regulatorios

VP de Legal, Compliance y Sostenibilidad

Asesorar y proteger a un negocio que nos inspira a cumplir una ambición: ser desde la mejor, más confiable, y sostenible aseguradora de Colombia.

Lo mío es literatura fantástica y vida fantástica

Allianz Colombia. Bogotá.

M (+57) 3116848690



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

 Cuida el medio ambiente, no imprimas este email

From: Servicio Al Cliente <servicioalcliente@allianz.co>
Sent: Friday, January 10, 2025 11:57 AM
To: Notificacion Judiciales <notificacionesjudiciales@allianz.co>
Subject: RV: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de

Buenas tardes

Te remito la siguiente solicitud para su revisión y debida gestión.

Feliz día

Cordialmente,

Oficina del Cliente Allianz

Carrera 13 A #29-24, Bogotá | Nacional 01 8000 513500 o en Bogotá 594 1133 o desde su celular al #265
Correo electrónico servicioalcliente@allianz.co Visítanos en www.allianz.co



Nota: Este email y los archivos transmitidos a través del mismo, solo han sido enviados a los nombres que están en la lista de destinatarios y puede contener información confidencial y/o exclusiva. Si usted no es parte de los destinatarios, por favor no lea, copie o distribuya el contenido de este email a otras personas y notifique de inmediato al remitente. Por favor elimine el email o cualquier copia del mismo.

De: julio ferreira

Enviado el: Donnerstag, 9. Januar 2025 20:14

Para: servicioalcliente@allianz.co; notificacionesjudiciales@allianz.co; Cesar Augusto Ferreira Zambrano <cesarferreiraza@gmail.com>; Jorge Mario Roldan <jorgemariooldan@gmail.com>;

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

Asunto: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de Colo

Bogotá, D.C., enero 9 de 2025

Señores

14-1 Allianz Seguros de Vida S.A.

NIT. NIT. 860027404-1

Sr. DAVID ALEJANDRO COLMENARES SPENCE – Presidente

Carrera 13A No. 29 - 24/26 Piso 19 Bogotá

servicioalcliente@allianz.co

Juez Civil del Circuito de Bogotá – Reparto

Ciudad

Referencia: Alcance e insistencia al memorial del pasado 26 de diciembre de 2024, relacionado con la confirmación poder especial proceso judicial y pago sentencia proferida el día 29 de noviembre de 2024 en el proceso adelantado en la Superintendencia Financiera de Colombia - Número de Radicación: 2023053658-147-000 - Expediente: 2023-2293 - Demandante: JORGE MARIO ROLDAN CORRALES - Demandados: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

El suscrito JULIO CESAR FERREIRA MELO, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado del señor JORGE MARIO ROLDAN CORRALES, remito memorial de la referencia.

Atentamente,

JULIO CÉSAR FERREIRA MELO

C.C. No. 91.256.538 de Bucaramanga

T.P. No. 93.719 del C. S. de la Judicatura

jucefeme.abogado@gmail.com

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley.

Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by

reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.
